



# RESOLUCION - CS - N° 230 - 91

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 06 AGO. 1991

Expte. N° 426/91

VISTO:

Que en el corriente año se debe renovar las autoridades de la Universidad, y atento a lo establecido en el artículo 2º de la resolución N° 604-88,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 1º de Agosto de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Establecer el siguiente cronograma electoral para la renovación de autoridades universitarias:

### CONFECCION DE PADRONES

- Profesores Regulares: 28 de Octubre
- Publicidad (período de tachas e inclusiones) hasta: 04 de Noviembre
- Egresados, cierre de inscripción: 21 de Octubre
- Publicidad (período de tachas e inclusiones) hasta: 28 de Octubre
- Estudiantes: 30 de Setiembre
- Publicidad (período de tachas e inclusiones) hasta: 21 de Octubre

### EMISION DE PADRONES DEFINITIVOS

- Profesores Regulares: 05 de Noviembre
- Graduados: 31 de Octubre
- Estudiantes: 28 de Octubre

RECEPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS: 11 de Noviembre

OFICIALIZACION DE LISTAS: 12 de Noviembre

CIERRE DE CAMPAÑA ELECTORAL: 20 de Noviembre  
Horas 8,00.

ACTO ELECCIONARIO: 22 de Noviembre  
Horas 8,00 a 18,00.

IMPUGNACIONES: Hasta el 25 de Noviembre a horas 18,00

...///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)


.../// - 2 -

Expte. Nº 426/91

EXPEDICION DE LA JUNTA ELECTORAL:	27 de Noviembre
PROCLAMACION:	29 de Noviembre
CONSTITUCION DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS (elección de Decanos)	04 de Diciembre
POSESION DE LOS DECANOS ELECTOS	06 de Diciembre
ASAMBLEA UNIVERSITARIA (elección de Rector):	09 de Diciembre

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

  
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

**RESOLUCION - CS - Nº 230 - 91**